

RESOLUCIÓN N° 176 DE 2023 (julio 17 de 2023)

**Resolución No. 176 de 2023
(17 de julio de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL ÁREA ARTÍSTICA DE AUDIOVISUALES, LIBERACIÓN DE RECURSOS Y SE ORDENA EL DESEMBOLO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE EN CIRCULACION”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, nombrado mediante Decreto No. 0093 del 28 de junio de 2022, proferido por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N°0144 del 01 de julio de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 092 del 10 de mayo 2023, se ordenó la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN” liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de la convocatoria serían establecidos en el documento “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que en los requisitos generales de participación en el aparte numeral 12 del pliego de la convocatoria: “(...) El IMCT a través de la subdirección técnica designará un jurado en cada categoría de reconocida trayectoria e idoneidad, que serán, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2023: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, y recomendarán a los ganadores.

Que, mediante la Resolución No. 066 del 31 de marzo de 2023, se realizó el lanzamiento y apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “BANCO DE JURADOS”, con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

Que, mediante la lista de elegibles del 28 de abril de 2023, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el imct, en el fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN”

Que, mediante la Resolución No. 121 del 1 de junio de 2023, se acoge la selección y designación de la terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN”, información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados, proceso realizado por la subdirección técnica del imct a cargo del Dra. Licette Yobelly Moros Rincón, a través de su equipo asesor y equipo de fomento a la producción artística. Que para el área artística de AUDIOVISUALES la terna de jurados designada corresponde a:

RESOLUCIÓN N° 176 DE 2023 (julio 17 de 2023)

Nombre	No. documento de identidad
HUGO ANDRÉS QUINTERO RIVERA	C.C. 5.828.308
ANGELICA JOHANA ALAPE ROA	C.C. 1.110.543.993
JUAN ESTEBAN ANGEL RODRIGUEZ	C.C. 80.227.871

Que, de conformidad con los términos de referencia, cada jurado designado para el área artística realizó de manera independiente la evaluación de las propuestas habilitadas mediante informe de habilitados y bajo los compromisos, actividades y obligaciones adquiridas y establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BANCO DE JURADOS", cuya validez se ratifica mediante la resolución 066 de 2023; en relación a los criterios de evaluación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN" cuya validez se ratifica mediante la Resolución 121 de 2023.

Que, una vez se realizó la evaluación de la totalidad de las propuestas artísticas presentadas en el área artística de AUDIOVISUALES de acuerdo con los criterios establecidos, se llevó a cabo la consolidación de la lista de elegibles ordenadas de mayor a menor puntaje, acogiendo los mejores puntajes según recomendaciones efectuadas por los jurados.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct:

No	CATEGORIA	TIPO PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR ASIGNADO
1	BECA DE CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL EN CIRCUITOS O ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PERSONA JURÍDICA	GUANE FILMS S.A.S. con NIT: 901463329-2 representado legalmente por LIDA FERNANDA PRADA ALBARRACÍN identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1096956510	\$27.250.000
2	BECA DE CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL EN CIRCUITOS O ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO LEAL CASTRO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91508478	\$27.250.000

Que, el pliego de condiciones de la convocatoria, señala en el acápite de reasignación de recursos que en caso de aquellas categorías que se declaren desiertas o no se asignen la totalidad de los estímulos ofrecidos, el imct podrá reasignar los recursos según lo considere pertinente, bajo uno criterios específicos, para esta categoría artística se viabiliza la reasignación residual teniendo en cuenta que el área artística no contiene propuestas con puntajes mayores a 70 para reasignación prioritaria.

Que, dado a los anterior se procede a liberar el recurso por valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.250.000) los cuales serán reasignados de acuerdo a los estipulado en el numeral 13. REASIGNACIÓN DE RECURSOS de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN".

RESOLUCIÓN N° 176 DE 2023 (julio 17 de 2023)

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del área artística de AUDIOVISUALES de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00369 del 10 de mayo de 2023.

Que el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores del área artística de AUDIOVISUALES de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ACOGER** la lista de elegibles consolidada según la evaluación efectuada por los jurados del área artística de AUDIOVISUALES de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

No	CATEGORIA	TIPO PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR ADJUDICADO
1	BECA DE CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL EN CIRCUITOS O ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PERSONA JURÍDICA	GUANE FILMS S.A.S. con NIT: 901463329-2 representado legalmente por LIDA FERNANDA PRADA ALBARRACÍN identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1096956510	\$27.250.000
2	BECA DE CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL EN CIRCUITOS O ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO LEAL CASTRO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91508478	\$27.250.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará de la forma prevista por el numeral 17 del pliego de condiciones de la convocatoria y previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00369 del 10 de mayo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Son derechos de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN, los contemplados en el numeral 15.2 del pliego de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN, los contemplados en el numeral 15.1 del pliego de la convocatoria.

RESOLUCIÓN N° 176 DE 2023 (julio 17 de 2023)

- ARTICULO SEXTO:** Liberar parcialmente los recursos presupuestados para el área artística por valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.250.000) los cuales serán reasignados de acuerdo a los estipulado en el numeral 13. REASIGNACIÓN DE RECURSOS de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN.
- ARTICULO SEPTIMO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.
- ARTICULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del dos mil veintitrés (2023).

“FIRMADO EN ORIGINAL”

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Elaboró aspectos técnicos: Dania Alexandra León Vargas – Apoyo contratista subdirección técnica
Elaboró aspectos jurídicos: Elkin Javier Flórez Zayas – Contratista apoyo jurídico subtecnica
Revisó aspectos técnicos y jurídicos Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica.
Aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica
Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica